

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-21102-20231031102118.pdf		2	2 - 3
3	propuesta TRANSFERENCIA CREDITO.pdf	17012090_20231031_102120.pdf	1	4 - 4
4	informe tecnico.pdf	17059109_20231031_102120.pdf	1	5 - 5
5	PROVIDENCIA INICIO MC 44-2023.pdf	17061581_20231031_102120.pdf	1	6 - 6
6	INFORME INTERV MC 44-2023.pdf	17062041_20231031_102120.pdf	1	7 - 7
7	INFORME ESTABILIDAD MC44-2023.pdf	17062052_20231031_102120.pdf	1	8 - 8
8	Dictamen C. Cuentas 30-08-2023	17094926_20231031_102120.pdf	1	9 - 9
9	Acuerdo pleno 06-09-2023	17139311_20231031_102120.pdf	2	10 - 11
10	BOP 44-2023.pdf	17262445_20231031_102120.pdf	1	12 - 12
11	ANUNCIO BOP 31-10-23 EXP 44.2023.pdf	17575252_20231031_102120.pdf	1	13 - 13

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/21102**

### **TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 31-10-2023 10:21:20)**

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO DIFERENTES ÁREAS DE GASTO- PARA HABILITAR CRÉDITO CONSERV.EDIFICIOS CULTURALES Y S.GENERALES

#### **Documento: propuesta TRANSFERENCIA CREDITO.pdf**

SHA256: 025BE6CD6D69C09FC926F91C8932BC3E5FE353D479E205DE91999CED290B8C20

CSV: 920F4844F3EDB67188F5 Fecha de insercion : 09-08-2023 14:16:51

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 10/08/2023 09:14

#### **Documento: informe tecnico.pdf**

SHA256: FE86C710059B6EF73318AD149787CA1E7F6E37718D7A6014179F891CF58048FE

CSV: B0A41CC0742EFD42E67A Fecha de insercion : 25-08-2023 08:31:48

Firmado digitalmente por :

REPISO CARMONA, JOSE MANUEL el 25/08/2023 08:35

#### **Documento: PROVIDENCIA INICIO MC 44-2023.pdf**

SHA256: 4FE8762B2F051ED97E1FF4ECE1E3E7B4C2BFFB9184E2182D4EC04D93EEC4370F

CSV: E82B90DD824812079BF9 Fecha de insercion : 25-08-2023 11:13:53

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 25/08/2023 11:25

#### **Documento: INFORME INTERV MC 44-2023.pdf**

SHA256: A619E0F2AA7438175EEE517FBCB386055ECEDF0614764E25A98A7D810F44E037

CSV: EB994F481062605D81B6 Fecha de insercion : 25-08-2023 11:26:56

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 25/08/2023 11:49

#### **Documento: INFORME ESTABILIDAD MC44-2023.pdf**

SHA256: D0C3432B6BCA7A77457BF9BE373552AB546EF4959A3FF437FFC62466330F97BC

CSV: F297D5A71B82F8A6D27A Fecha de insercion : 25-08-2023 11:27:12

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 25/08/2023 11:49

#### **Documento: Dictamen C. Cuentas 30-08-2023**

SHA256: 05EC6B2EA0E4BD95BFF73D1D49393E1B83FE1AF5FD57755411EB89C9976A060A

CSV: 331CAF53319361B0A8A4 Fecha de insercion : 31-08-2023 08:33:52

Firmado digitalmente por :

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 31/08/2023 11:28

#### **Documento: Acuerdo pleno 06-09-2023**

SHA256: ABC036B2705D43B6285CC379344D8ADE15F91EA96BCFDBF0FACFC3F051668631

CSV: BF7A875266CD75FA2881 Fecha de insercion : 07-09-2023 11:05:04

Firmado digitalmente por :

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 07/09/2023 11:10

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 07/09/2023 11:13

#### **Documento: BOP 44-2023.pdf**

SHA256: F7788EE894525531898DC11593D719BE869A05A5AD036F4BBB9491AE28F98D9A

Firmado digitalmente por :

SELLO ELECTRÓNICO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA el 25/09/2023 07:47

**Documento: ANUNCIO BOP 31-10-23 EXP 44.2023.pdf**

SHA256: F2ECF8A1BEBAA15D67DC3FEC737BD4046B71D1E3DCD8605007C250F7B1D2CC58F

Firmado digitalmente por :

SELLO ELECTRÓNICO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA el 31/10/2023 06:46



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES  
Jmch.

## PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle, entre aplicaciones de diferente area de gasto SE PROPONE:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15 165 22100 Energía eléctrica Alumbrado Publico	16774,23 €	15 333 21200 CONS. EDIFICIOS CULTURALES	16774,23 €
15 165 22100 Energía eléctrica Alumbrado Publico	10.637,00 €	15 920 21200 CONS. EDIFIF. S. GENERALES	10.637,00 €

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MONTILLA

Pág 1 de 1

Negociado de Servicios e Instalaciones Municipales

Referencia:	<b>23_21102</b>
-------------	-----------------

## INFORME

Habiéndose realizado requerimiento verbal a este técnico, por parte de la Tte. de Alcalde de Infraestructuras y Medio Ambiente, en relación con la previsión del gasto de la partida 15 165 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO, para valorar la disponibilidad del crédito existente en la misma, procede considerar lo siguiente:

- Actualmente, el suministro eléctrico del Ayuntamiento se está prestando por la comercializadora Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U., que nos aplica el PVPC DEL MERCADO REGULADO.

- El PVPC DEL MERCADO REGULADO es un precio que está indexado al coste de la energía, y por tanto varía cada día del año, y durante cada hora del día. Por consiguiente, no es posible determinar con certeza la previsión de gasto de la partida del alumbrado público, solo puede realizarse una estimación del mismo.

- La partida 15 165 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO disponía de un crédito inicial de 442796 €, para la aplicación presupuestaria del 2023, de los cuales solo quedan 286750,68 € a fecha del 22/8/2023.

- Que tras consulta con el Área de Intervención, se considera que se han facturado (aproximadamente) los 4 primeros meses de este año, estando pendientes de pago los ocho meses siguientes.

Como continuación de lo ya expuesto, se indica que se ha realizado simulación del gasto eléctrico del alumbrado público para los meses de mayo, junio, julio y agosto, con ayuda del simulador de factura de electricidad que la CNMC dispone en su página web, considerando unos consumos (totales) para ese periodo de tiempo de P1= 40000 KWh, P2= 65000 KWh, y P1= 295000 KWh. De los resultados obtenidos se concluye que el coste (estimado) previsto para ese periodo de tiempo es de aproximadamente 56000 €.

Así mismo, también se ha realizado una simulación del gasto eléctrico del alumbrado público para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, con ayuda del simulador ya referenciado de la CNMC, y se ha tomado como referencia el coste del mes más desfavorable del año (que podría situarse en el periodo que va desde finales de enero, a finales de febrero). Así pues, de los resultados obtenidos se concluye que el coste (estimado) previsto para ese periodo de tiempo es de aproximadamente 73000 €.

Las previsiones y simulaciones anteriormente realizadas suponen que el probable gasto de la partida (hasta el final del año) no sobrepase los 129000 €, y que pudiera quedar disponible una cuantía (sobre el crédito actualmente disponible) de 157750.68 €, al cual podría sumarse el coste estimado del mes de diciembre de este año (18250 €), si la facturación de dicho mes se considera en el presupuesto del 2024.

Todo lo cual vengo a considerar salvo criterio mejor fundamentado, al cual se supedita el presente informe.

El Jefe del Negociado de  
Servicios e Instalaciones Municipales  
José Manuel Repiso Carmona  
(Fechado y firmado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 44/2023 GEX 21102/2023  
MODIFICACION DE CREDITO DIFERENTES ÁREAS DE GASTO- PARA HABILITAR CRÉDITO CONSERV.EDIFICIOS  
CULTURALES Y S.GNRALES**

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde de Infraestructuras y Medio Ambiente, así como informe del Jefe del Negociado de Servicios e Instalaciones Municipales, que obran en el expediente, y ante la necesidad de:

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto pertenecientes a diferentes áreas de gasto por resultar insuficiente el crédito de una de ellas.
---	--

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto
---	--

EL ALCALDE,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 44/2023 GEX 21102/2023  
MODIFICACION DE CREDITO DIFERENTES ÁREAS DE GASTO- PARA HABILITAR CRÉDITO CONSERV.EDIFICIOS  
CULTURALES Y S.GNRALES**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado MC44-2023 para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de distinta área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a diferentes áreas de gasto, el Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

En cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

Es todo cuanto tengo a bien informar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 44/2023 GEX 21102/2023  
MODIFICACION DE CREDITO DIFERENTES ÁREAS DE GASTO- PARA HABILITAR CRÉDITO CONSERV.EDIFICIOS  
CULTURALES Y S.GNRALES**

**INFORME INTERVENCIÓN  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De cara a la tramitación del Expediente MC44/2023 de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferente Área de Gasto y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe.

Si bien se debe advertir por esta Intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para el ejercicio 2023, la obligación de informar por parte de la Intervención sigue vigente.

El Expediente MC44/2023 de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II del presupuesto de gastos; sin que suponga ejecutar mayor gasto al previsto ni afecte al presupuesto de ingresos.

Es todo cuanto tengo a bien informar





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 30 de agosto de 2023, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

**5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC44-2023  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DIFERENTE ÁREA DE GASTO.**

Se da cuenta de expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, conforme a los arts.179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 41 y 42 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Comisión de Cuentas en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes dictaminó favorablemente la aprobación provisional de expediente de transferencia de crédito conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, según detalle que obra en el expediente de su razón.

Asi mismo se dictaminó favorablemente el sometimiento del mismo a trámite de información pública de confromidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL.

El Secretario General

(fechado y firmado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 6 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**9º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC44-2023  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DIFERENTE ÁREA DE GASTO.**

Se da cuenta de expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, conforme a los arts.179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 41 y 42 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante transferencia de crédito, conforme al Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y RD 500/1990, según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15 165 22100 energía eléctrica alumbrado público	16.774,23 €	15 333 21200 Cons. Edificios Culturales	16.774,23 €
15 165 22100 Energía eléctrica alumbrado público	10.637,00 €	15 920 21200 Cons. Edif. S. Generales	10.637,00 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

( fechado y firmado electrónicamente )

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.903/2023

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 06/09/2023, el expediente 44/2023 (GEX

21102/2023) de Transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 7 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 4.588/2023

DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 06/09/2023, el expediente 44/2023 (GEX 21102/2023), de Transferencia de Crédito, entre aplicaciones de

distinta área de gasto, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO-GASTOS	FINANCIACIÓN
CAPÍTULO II.....27.411,23	CAPÍTULO II .....27.411,23

Montilla, 19 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.